



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo con Título hipotecario
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Demandado:	ELVIS DARIO AGUDELO SUCERQUIA C.C. 71.216.189
Radicado:	05001310300120230024600
Decisión:	Decreta secuestro

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte registró el embargo sobre el inmueble hipotecado identificado con matrícula inmobiliaria número 01N-5002323 y de conformidad con el numeral 2° del artículo 468 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

1. Decretar el secuestro del inmueble hipotecado con matrícula inmobiliaria número 01N-5002323 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, de propiedad del demandado.
2. Comisionar a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios - Reparto, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar si fuere necesario, nombrar, posesionar y fijar honorarios provisionales al secuestro de la lista de auxiliares de la justicia que allí se lleve; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones. El comisionado cuenta con amplias facultades contenidas en el art. 40 del C. G. P.

Por Secretaría librese el comisorio correspondiente.

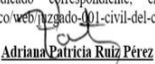
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.